

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.
jprmpaldescorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRÓNICO

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Corozal, Sucre, procede a correr traslado de liquidación adicional del crédito.

-PROCESO: EJECUTIVO

-RADICACION: 702154089001-2016-00172-00

-DEMANDANTE: HARLAN ALONSO VELEZ GUERRERO

-DEMANDADO: CARLOS ARRIETA RODRIGUEZ

-ESCRITO EN TRASLADO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

FECHA DE FIJACION ELECTRÓNICA DEL TRASLADO: FEBRERO 1 DEL 2023

-DIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES: FEBRERO 2, 3, Y 6 DEL 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'K. Coronado'.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARÍA

LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Universidad Libre - Barranquilla

Cra 12 #25A-67, edificio balcones de corinto, principal Barrio las Colinas, ofi-02

Sincelejo (Sucre)

Cel.: 301-559-4845

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROZAL (SUCRE)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2016-00172-00

DEMANDANTE: HARLAN ALONSO VELEZ GUERRERO

APODERADO: LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES

DEMANDADO: CARLOS ARRIETA RODRIGUEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

E. S. H. D.

LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES, de calidades reconocidas en el asunto de la referencia e identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente escrito, acudo ante su honorable despacho de manera respetuosa, con el propósito de presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: ----- \$9.500.000

INTERESES MORATORIOS (2.7%) desde el 24 de Enero de 2022 hasta el 24 de Octubre de 2022: -----\$ 2.308.500

TOTAL LIQUIDACIÓN: -----\$ 2.308.500

En estos términos dejo presentada la respectiva liquidación adicional del crédito.

A usted de manera respetuosamente y humilde;



LIBARDO ANTONIO MERCADO PAYARES.

C.C. N°1.102.840.981 de Sincelejo (sucre).

T.P: 249.124 del C.S.J